

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBOFICIAL CONDUCTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal de Selección designado por Decreto de 31 de mayo de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 7 de diciembre de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para proveer, mediante promoción interna independiente, 12 plazas de la categoría de Suboficial Conductor del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de fecha 9 de septiembre de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Convocar a los/las aspirantes admitidos/as a dicho proceso selectivo **el día 3 de octubre de 2024 a las 10:00 horas en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), calle Sepúlveda 153 (28011 Madrid)**, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición previsto en la Base 4.1.1. de las Específicas por las que se rige el proceso selectivo:

Primer ejercicio. Conocimientos teóricos y prácticos de la categoría.

Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test teórico-práctico que versará sobre el contenido del programa que figura en el Anexo I de estas bases. El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta, distribuyéndose de la siguiente forma:

- La parte teórica constará de 50 preguntas, con un tiempo de realización de 65 minutos.
- La parte práctica constará de 16 preguntas, con un tiempo de realización de 40 minutos.

Las preguntas de la parte práctica estarán relacionadas con intervenciones en determinados ámbitos de actuación. El/la aspirante recibirá información de cada siniestro en modo gráfico y/o textual y/o audiovisual, que constituirá la base sobre las que se le formularán las correspondientes cuestiones. Las 16 preguntas de la parte práctica estarán distribuidas en los siguientes bloques temáticos:



	Suboficial conductor/a
Instalaciones hidráulicas	3
Mando y control	3
Ataque, control, propagación exterior con autoescala	2
RBQ – Zonificación/Seguridad/Montaje/Corredores/Descontaminación	3
Rescate en accidentes de tráfico	3
Gestión de vehículos en la Guardia/ Manejo de GEMMA pesado	2
	16

Se procederá en primer lugar a la realización de la parte teórica y una vez finalizado el tiempo para la realización de ésta, se recogerá toda la documentación, tras lo cual se procederá a la entrega de la parte práctica para su realización.

Los/las aspirantes deberán presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando ya haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as en la Sala de Examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafos azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El acceso a los/las aspirantes al interior de los espacios donde se desarrollen los exámenes con ningún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso pudieran llevar el/la opositor/a. El incumplimiento de esta norma será motivo de expulsión del centro donde se desarrolla la evaluación y, por tanto,



de eliminación del proceso selectivo. El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos e inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.

- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta durante la realización del ejercicio.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, como puedan ser el uso de lugares, esperas de turnos, evitación de cualquier tipo de aglomeración, conversación o contacto con otros aspirantes, etc., rogando la máxima colaboración de los/las aspirantes.

El presente anuncio se hará público en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón de Edictos Electrónico y en la web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es, para general conocimiento.

(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Blas Alberto Cotillas Provencio

